

DOCENCIA POSTGRADO

En 1990 se crea la Unidad de Docencia Postgrado del Servicio de Otorrinolaringología en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias con las siguientes características:.

- Acreditación para formar Residentes de Otorrinolaringología (un residente por año desde 1990).
- Acreditación para la formación en otorrinolaringología de Residentes de Medicina Familiar y Comunitaria durante su segundo año de residencia.
- Programas de cursos de doctorado y estudios propios de la Universidad de Alcalá.

ACTIVIDADES DOCENTES

Las actividades docentes dentro del programa de la especialidad de otorrinolaringología del hospital se pueden clasificar en la siguientes:

1) SESIONES DEL SERVICIO ORL:

1A) SESIONES CLÍNICAS:

Habitualmente se realiza una sesión clínica semanal del propio Servicio de Otorrinolaringología donde se presentan los pacientes pendientes de cirugía de toda la semana, y otra sesión, también semanal, compartida con los Servicios de Oncología, Radiodiagnóstico y Anatomía Patológica, donde se presentan todos los pacientes con patología oncológica ORL y que constituye el Comité de Tumores ORL del Hospital.

1B) SESIONES BIBLIOGRÁFICAS:

Se realiza habitualmente una sesión bibliográfica semanal, todos los miércoles de cada semana, y en ella los residentes gozan de un alto grado de protagonismo.

1C) SESIONES INTERSERVICIO:

Los residentes, tutorizados por un médico adjunto, elaboran una sesión radiológica mensual junto con el Servicio de Radiodiagnóstico. En función del interés en cada momento, se pueden realizar sesiones con otros servicios, en este caso con una periodicidad variable.

1D) SESIONES DE INVESTIGACIÓN Y PROTOCOLOS

Aunque la periodicidad es variable, el Servicio ORL desarrolla también estas sesiones con el objetivo de revisar la actualidad científica de determinadas patologías y protocolizar el manejo de las mismas dentro de nuestro servicio, adaptando dichos protocolos a los recursos disponibles en cada momento.

2) CURSOS GENERALES DEL HOSPITAL OBLIGATORIOS:

2A) *CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA*: este curso se desarrolla inmediatamente después de que el residente se incorpora al hospital.

2B) *CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS*: es un curso dirigido a todos los MIR que hacen guardias.

3) *CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS DE LA ESPECIALIDAD*:

Uno de los principales objetivos de nuestro plan formativo es inculcar al residente, además de la labor asistencial, la labor investigadora y la necesidad de asistir a cursos específicos de la especialidad y a los congresos y jornadas relacionados con la misma.

Todos los residentes ORL presentan habitualmente trabajos en los congresos nacionales, y de forma intermitente en algunos congresos internacionales. Se pretende asimismo estimular al residente a estructurar sus comunicaciones siguiendo las pautas habituales de la metodología científica para tener la posibilidad de publicar dichos trabajos en revistas relacionadas con la especialidad.

Los cursos que se consideran obligatorios dentro del plan formativo de nuestra unidad docente son:

3A) *CURSO DE FRESADO DEL HUESO TEMPORAL*: Se desarrolla habitualmente durante el primer o segundo año de residencia.

3B) *CURSO DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA NASOSINUSAL*: Durante el segundo o tercer año de residencia.

3C) *CURSO DE AUDIOLOGÍA CLÍNICO-PRÁCTICA*: Durante el segundo o tercer año de de residencia.

3D) *CURSO DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO*: Durante el tercer o cuarto año de residencia.

Además de estos cursos obligatorios, el residente dispone de amplias posibilidades de realizar otros cursos relacionados con la especialidad, así como de realizar una rotación externa en el extranjero en algún centro de referencia para áreas específicas de la especialidad.

PAPEL DE RESIDENTE

Nuestro Protocolo Docente cuenta con un programa que atribuye funciones específicas a cada residente dependiendo de cada año de residencia. Además, existe un planning anual desde R-1 a R-4 que establece tanto las actividades internas del residente dentro del servicio de otorrinolaringología como sus rotaciones por otros servicios, intra y extrahospitalarias.

La siguiente tabla resume el plan de rotaciones obligatorias de los residentes dentro de nuestro protocolo docente:

	PERIODO	SERVICIO	CENTRO HOSPITALARIO
R1	1 mes	CIRUGIA GENERAL	H.U.P.A
	1 mes	ANATOMIA PATOLOGICA	H.U.P.A
R2	1 mes	NEURORRADIOLOGIA	RAMON Y CAJAL
R4	2 meses	CIRUGIA MAXILOFACIAL	RAMON Y CAJAL

En relación con las guardias, cada médico residente realiza en orden de 60 – 65 guardias por año, dependiendo de las necesidades.

El R-1 tiene adjudicada durante todo su primer año de residencia la recepción de pacientes en la puerta del área quirúrgica, la cual incluye las especialidades de otorrinolaringología, cirugía general y urología, siempre bajo la supervisión del médico adjunto que corresponda a cada especialidad. Durante los cuatro primeros meses del período de R-2, éste actúa como primera llamada de las urgencias otorrinolaringológicas, siempre bajo la supervisión del adjunto de otorrinolaringología. El resto del período de R-2 y durante todo el período de R-3 y R-4, el residente actúa como segunda llamada de las urgencias otorrinolaringológicas supervisado por el adjunto de otorrinolaringología y comparte las funciones con éste para la asistencia a los pacientes ingresados en la planta de otorrinolaringología o cualquier incidencia otorrinolaringológica en pacientes ingresados en la planta de otras especialidades.

Durante todos los años de residencia se fomenta la atención continuada, que debe considerarse como un aspecto fundamental para adquirir conocimientos, destreza en las técnicas y claridad mental para distinguir la patología banal de la que no lo es. Durante los 4 años los residentes deben ir asumiendo una responsabilidad progresiva, de tal manera que, durante el primer año la supervisión es estricta por parte de los adjuntos, para ir dando progresivamente una mayor importancia a la autonomía dentro del proceso formativo.

En cuanto a la evaluación del residente, al finalizar cada año de residencia y siguiendo la normativa vigente, el Jefe de Servicio y el Tutor realizarán la valoración del residente relleno la ficha proporcionada por la Comisión de Docencia del hospital y reuniéndose posteriormente con el Presidente de la Comisión de Docencia en el pertinente Comité de Evaluación. El residente está obligado además a elaborar una memoria anual de actividades según un modelo estándar proporcionado por la Comisión de Docencia que será firmada por el Tutor, por el Jefe de Servicio y por el Presidente de la Comisión de Docencia. Al final de su período de residencia, se entregará al residente una encuadernación de todas sus memorias anuales para su Currículum Vitae.